



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

4088

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°.294-2019-MPH/GM

Huanta, 11 de setiembre del 2019

### VISTO:

El Informe N°536-2019-MPH-OSLO/GVR/J, de fecha 10 de setiembre del 2019; presentado por el Ing. Gilberto Vargas Rojas Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, remite el informe de Conformidad de Cronograma y Calendario PERT CPM de Ejecución de Obra: "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Comunidades de Huallhuayoc Alto, Uyuvirca y Espíritu Santo, distrito de Huanta, provincia de Huanta-Ayacucho" con Código SNIP N°279298, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, prevee que las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que la autonomía edil radica en la facultad de las Municipalidades de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, en el marco de sus atribuciones, que gozan las Municipalidades.

Que, en el artículo 176°. Inicio del plazo de ejecución de obra, numeral 176.4; se menciona que para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (07) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (08) días siguientes se absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos: En caso de falta de acuerdo, se considera válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato. 176.5. Recibido el informe de Supervisor, la entidad tiene cinco (05) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente;

Que, el Calendario de avance de Obra Valorizada es el documento a través del cual se programa la ejecución de la Obra, durante periodos y avances físicos de Obra, su elaboración se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad controlar el avance físico de la obra, pues permite identificar avances, atrasos, paralizaciones, etc. En su ejecución sirve para programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y de ser el caso tomar decisiones que son necesarias para culminar la obra en el plazo previsto por ello resulta necesario en aras de un correcto control en la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPÍRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", mediante acto resolutorio aprobar el CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA solicitado;

Que, según la CARTA N°023-2019-CONSORCIO SUPERVISION HUALLHUAYOCC/RL de fecha 09 de setiembre del 2019, presentado por la Representante Legal del Consorcio Supervisión Huallhuayoc, quien remite la Justificación para aprobación de Cronograma Valorizado de Ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPÍRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", con Código SNIP N°279298, y Ruta Crítica al inicio de obra y el informe de compatibilidad con base al reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones-DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, así mismo refiere que, la entidad deberá aprobar vía acto resolutorio el programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta una ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AGUA NORTE; ya que es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende las partidas de presupuesto

Plaza de Armas  
Jr. Razhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
www.munihuanta.gob.pe  
Email: mgp@munihuanta.gob.pe  
Facebook: munihuanta  
Twitter: munihuanta



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
 "Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

4987

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 DE HUANTA

del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El Programa de Ejecución de obra se elaboró aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado para poder ejecutar el proyecto en mención.

Que, se tiene el Informe N°536-2019-OSLO/GVR/J, de fecha 10 de setiembre del 2019; presentado por el Ing. Gilberto Vargas Rojas Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, remite el informe de Conformidad de Cronograma y Calendario PERT CPM de Ejecución de Obra: "Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Comunidades de Huallhuayoc Alto, Uyuvirca y Espíritu Santo, distrito de Huanta, provincia de Huanta-Ayacucho", ° con Código SNIP N°279298;

Por tanto, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el CRONOGRAMA PROGRAMADO VALORIZADO Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA PERT CPM DE EJECUCION DE OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPÍRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", con Código SNIP N°279298, según detalle:

DESCRIPCION	INICIO	FIN	PLAZO DE EJECUCION
Calendario Programado	21/08/2019	16/02/2020	180 días calendarios

PERIODO	AVANCE PROGRAMADO %		AVANCE PROGRAMADO S/.	
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
Agosto 2019	0.23%	0.23%	18,356.46	18,356.46
Setiembre 2019	2.02%	2.25%	162,409.94	180,766.40
Octubre 2019	10.03%	12.28%	807,700.68	988,467.08
Noviembre 2019	23.50%	35.78%	1,892,361.74	2,880,828.82
Diciembre 2019	27.13%	62.91%	2,184,998.81	5,065,827.63
Enero 2019	20.20%	83.11%	1,626,430.99	6,692,258.62
Febrero 2019	16.89%	100.00%	1,360,069.84	8,052,328.46

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, la distribución de un ejemplar de la presente resolución a los órganos siguientes, Sub Gerencia de Infraestructura Pública, División de Formulación, Estudios y Obras, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos competentes; para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
 Econ. ROCÍO ARRIETA JERI  
 GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas  
 Jr. Razuvillca N° 183- Huanta

Contacto Telefónico (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508  
 www.municipihuanta.gob.pe  
 E-mail: ayph@municipihuanta.gob.pe  
 Facebook: com/municipihuanta  
 Twitter: com/municipihuanta